

Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren pertinentes y que deberán ir referidas a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de los habitantes.

Medrano, 16 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.767

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo reglamentario de 15 días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren necesarias, en su caso sobre inclusiones, exclusiones y datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada censado.

Santa Engracia, a 20 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SOJUELA**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.768

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el pasado día 22 de julio, acordó la aprobación de las Hojas de inscripción Padronal y resumen numérico, correspondientes al Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de abril del corriente. En cumplimiento de lo ordenado por el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, podrán presentarse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren pertinentes, y que deberán ir referidas a inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y clasificación de los habitantes.

Sojuela, 16 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto*

IV.975

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Acctal., Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 226-85 se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

“AUTO: Logroño, 18 de agosto de 1986.

Visto el informe emitido por el Sr. Fiscal.

RESULTANDO: Que con fecha 21 de abril de 1986, se practicó Diligencia de Embargo en la persona del condenado Jesús Ortega del Hoyo, al objeto de que, hiciera efectivo el importe de 2.050 pesetas que asciende la Tasación de Costas practicada en este Juicio, a que ha sido condenado por Sentencia firme, con resultado negativo.

RESULTANDO: Que por Providencia dictada en fecha 22 de abril de 1986, se ordenó acreditar la insolvencia del condenado-ejecutado, aportando al expediente, Certificación de la Delegación de Hacienda de Logroño, sobre los posibles bienes que pudieran figurar a nombre del mismo, o negativa en su caso, habiéndose practicado igualmente información testifical, con el resultado que consta en autos.

CONSIDERANDO: Que estando suficientemente acreditada la falta de bienes de fortuna de la propiedad del mismo, procede declararle insolvente por ahora y con carácter de sin perjuicio.

El Sr. Juez Don Víctor Carrasco Pardiñas, acctal., por Ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al condenado Jesús Ortega del Hoyo insolvente por ahora y sin perjuicio de mejora de fortuna a resultas de donde dimana este juicio, por falta de hurto.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª de todo lo cual doy fe.— Víctor Carrasco.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar al condenado Jesús Ortega del Hoyo, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 18 de agosto de 1986.

*Tasación de costas*

IV.976

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, acctal., Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 189 de 1985 se ha practicado la siguiente: Tasación de costas.

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas nº 189/85 seguido por estafa y cuyo pago corresponde a Pío Jesús Acha Marín y Mariano Santamaría Ruiz.

	Pts.
Registro (D.C. 11)	65
Diligencias Previas (T. 1ª Art. 28)	45
Por tramitación Juicio (T. 1ª Art. 28)	300
Expedición 9 despachos (D.C.6ª)	1.260
Cumplimiento 9 despachos (Art. 31 T. 1ª)	630
Ejecución (Art. 29-1ª)	90
Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª)	450
Reintegro actuaciones	2.000
Indemnización a Antonio Pérez Hernández	600
<b>Total de la tasación de costas</b>	<b>5.440</b>
Importa la anterior tasación las figuradas cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas.	

Logroño, a 7 de mayo de 1986.— El Secretario.

Corresponde pagar a cada uno: 2.720 Pts.

Y para que conste, a fin de dar vista de la misma por tres días al condenado Pío Jesús Acha Marín, y requerirle de pago por otros tres días, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 19 de agosto de 1986.

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA**

*Cédula de citación*

IV.977

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito Stº, en autos de Juicio de Faltas nº 18/86, por lesiones en tráfico, se cita a Luis Francisco Pons Hernández, de 59 años, nacido en Zaragoza, hijo de Julio y María, ambulante, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de implicado y lesionado comparezca ante el Juzgado de Distrito de Calahorra, a fin de asistir a la celebración del juicio indicado, el día 2 de octubre y hora de las 11 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Calahorra, 21 de agosto de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Citación*

IV.978

Mbaye Serigne Gaye, con último domicilio eventual en esta ciudad, Avda. de La Rioja, s/n y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en este Juzgado de Distrito el día 30 de septiembre próximo a las 10,45 horas, con objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas nº 63/86, sobre lesiones, en concepto de perjudicado.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de agosto de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 —DECANO— DE PAMPLONA**

*Cédula de notificación y vista de costas*

IV.973

En Juicio de Faltas nº 705/85, seguido en este Juzgado sobre estafa contra Hermelinda Cañete Ruiz, con pasaporte 8-205-98, con domicilio último conocido en Logroño, Vara del Rey, 45-2º A, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días al penado expresado.

Tasación de costas:

	Pts.
Derechos de Registro. Depón. 11	65
Juicio y diligencias. Art. 28	345
Exhortos y órdenes. Depón. 6ª	1.085
Exhortos y órdenes. Art. 31	525
Ejecución sentencia. Artículo 29	90
Reintegro	850
Indemnizaciones a Renfe	2.000
Tasación. Art. 28	298
<b>Total pesetas (s.e.u.o.)</b>	<b>5.258</b>

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado penado, expido la presente en Pamplona, a 14 de agosto de 1986.— La Secretaria, Mª Blanca Hualde.

**JUZGADO DE DISTRITO DE BALMASEDA (VIZCAYA)**

*Cédula de citación*

IV.979

El Sr. Juez de Distrito Stº de Balmaseda, D. Jesús Idoeta Gorbeña, en Providencia de esta misma fecha, dimanante del Juicio de Faltas nº 132/86, que se sigue sobre malos tratos, ha acordado se cite a D. Antonio San Miguel Calvo, cuyo anterior domicilio lo tuvo en Zalla, Avda. Lanzagorta, nº 31, y hoy día con domicilio desconocido, para que el próximo día 9 de octubre, y hora de las 12,30 de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, c/ El Cubo, nº 3, a la celebración del Juicio de